



MAT: Dispone el término de relación laboral e indemniza en calidad de titular a doña Marcela Jeannette Díaz González.

ALGARROBO,
DECRETO N° P 29 DIC 2023
6067

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N°18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N°1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación, y sus modificaciones.
4. Decreto Supremo N°453 de fecha 03.09.1992, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, y sus modificaciones.
5. Decreto Alcaldicio N°2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo y sus modificaciones.
8. Decreto Alcaldicio N° 2832 de fecha 04.12.2023; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. Decreto Alcaldicio N°2.303 de fecha 15.05.2023, el cual nombra en calidad de director del Establecimiento Educacional a don Ricardo Jeria Ortiz.
10. Decreto Alcaldicio N° 0201 de fecha 13.01.2022; Nombra en calidad de titular a doña Marcela Jeannette Díaz González, por 44 horas cronológicas semanales.
11. Decreto Alcaldicio N° 2.903 de fecha 15.12.2023; Apruébese Presupuesto y PADEM año 2024 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
12. Decreto Alcaldicio N° 2.219 de fecha 08.09.2023, Unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo, en las unidades que se indican.
13. Decreto Alcaldicio N° 2.928 de fecha 20.12.2023; modifica Decreto Alcaldicio N° 2.219 de fecha 08/09/2023 en las unidades que se indican.
14. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 485 de fecha 29.12.2023.

CONSIDERANDO:

I. Que, la administración debe proveer cargos docentes a contrata, en mérito de lo establecido en el PADEM 2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.903 de fecha 15.12.2023, que ajusta la dotación docente municipal a la realidad y necesidades de la comunidad educativa.

II. Que, a doña Marcela Jeannette Díaz González fue nombrada en calidad de titular mediante Decreto Alcaldicio N°0201 de fecha 13.01.2022, como profesora de Educación Diferencial, en el Establecimiento Educacional: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, de la comuna de Algarrobo, por 44 horas cronológicas semanales.

IV. Que, el artículo 72 letra J) de la Ley N°19.070 establece:

“Artículo 72: Los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales:

j) Por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley;”

En relación, el artículo 22 N°5 de la Ley N°19.070 establece:

“Artículo 22: La municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

5.- Reorganización de la entidad de administración educacional”.

V. Que la entidad de administración educacional Colegio Carlos Alessandri Altamirano se ha reorganizado en virtud de Decreto Alcaldicio N°2.303 de fecha 15 de mayo de 2023, el cual nombra en calidad de director del Establecimiento Educacional a don Ricardo Jeria Ortiz. En virtud de dicha reorganización educacional se ha decidido suprimir la totalidad de horas en virtud de la coordinación y planificación de estrategias para mejorar los procesos educativos durante el año 2024.

VI. Que, la profesional de la educación doña Marcela Jeannette Díaz González, posee la calidad de titular, cuya labor docente se extiende hasta el día 29 de febrero de 2024, siendo necesario disponerse el término de la relación laboral.

DECRETO:

I. Dispóngase el término de la relación laboral calidad de titular de doña Marcela Jeannette Díaz González, cedula de identidad N° _____ atendidos los fundamentos de hecho y derechos expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente Resolución Alcaldía que motivan el presente acto administrativo, los que en definitiva hacen prescindir de los servicios de la funcionaria en comento, la cual prestará servicios hasta el 29 de febrero de 2024.

II. Autorízase pago de indemnización a la funcionaria que a continuación se indica:

NOMBRE FUNCIONARIO(A)	RUN N°	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	MONTO \$
Marcela Jeannette Díaz González		Colegio Carlos Alessandri Altamirano Educatora Diferencial	8.158.674.-

III. El gasto que genere el presente finiquito se imputara a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación del año 2023 N° 23-01-004-000-000 "Desahucios e Indemnizaciones".

IV. Páguese con cargo a la cuenta corriente del Banco Estado de Chile N° 25609000077, denominada I. Municipalidad de Algarrobo, cuenta única fiscal.

V. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o quien lo subrogue, o en su defecto, por el área de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal personalmente o a través de carta certificada al domicilio:
comuna El Tabo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE,



Carolina Sanghuesa Blazquez

**CAROLINA SANGHÜESA BLAZQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRA DE FÉ**



Marco Antonio González Candia

**MARCO ANTONIO GONZÁLEZ CANDIA
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	02 ENE 2024
FECHA SALIDA:	03 ENE 2024
OBSERVACIÓN N°

MCGC/CSB/U.C/EAAG/evmm.

DISTRIBUCION:

- DAEM Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)

6067
29 DIC 2023

